



**CONVOCATORIA PARA MOVILIDADES SALIENTES DE LARGA ESTANCIA –  
INTERCAMBIOS, PRÁCTICAS Y PASANTÍAS 2025-2**

**OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN – OIRI UNILLANOS**

**PRESENTACIÓN:**

La Vicerrectoría Académica a través de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales – OIRI, lanza la convocatoria **“Convocatoria para el Intercambio Académico Saliente Nacional e Internacional 2025-2”**, la cual se entiende como un mecanismo en doble vía que, en el ámbito pedagógico y curricular, las movilizaciones están destinadas a impactar los programas propios mediante la recepción crítica de avances científicos y experiencias académicas de otras latitudes sea a través de la visita de estudiantes extranjeros, el envío de estudiantes y propios, las prácticas y pasantías nacionales e internacionales.

**1. NORMATIVIDAD:**

Esta convocatoria se determina según la normatividad vigente:

- Resolución Superior N° 049 de 2021 (Noviembre 19) *“Por la cual se definen los criterios académico-administrativos generales para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y Posgrado”*.
- Acuerdo Académico N° 014 de 2021 (Diciembre 14) *“Por el cual se definen los requisitos académicos y administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado”*.

**2. DIRIGIDA A:**

Estudiantes matriculados en un Programa Académico de Grado o Posgrado de la Universidad de los Llanos.

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA:**

La Vicerrectoría Académica a través de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales – OIRI, contará para esta convocatoria con 19 plazas para apoyos económicos de Movilidad Saliente.

**4. REQUISITOS GENERALES PARA LA POSTULACIÓN:**

**4.1. Movilidad Académica Presencial.**

Según el Acuerdo Académico No. 014 de 2021 (Art. 3. Requisitos generales), los requisitos que debe cumplir el estudiante para acceder a la movilidad académica presencial son los siguientes:

**Para Grado Presencial:**

- A. Estar **matriculados en un programa académico** de Unillanos.
- B. Tener un promedio ponderado de carrera **igual o superior de 3.5 (pregrado)**.
- C. Haber aprobado el **50% del plan del estudio**.
- D. Tener **aval de movilidad por parte del Comité de Programa**.



- E. Aplicar su postulación dentro de los términos de la convocatoria.

**Para Posgrado Presencial:**

- A. Estar **matriculados en un programa de maestría o doctorado** de Unillanos.
- B. Tener un promedio **ponderado de carrera igual o superior de 3.8 (posgrado).**
- C. Haber aprobado el **50% del plan del estudio.**
- D. Tener **aval de movilidad por parte del Comité de Programa.**
- E. Aplicar su postulación dentro de los términos de la convocatoria.

\*Los Comités de Programa de Posgrado podrán proponer al Consejo Académico requisitos adicionales a los aquí establecidos conforme al Plan de Estudios y el Proyectos Educativo del Programa, su definición se realizará mediante Acuerdo Académico.

#### **4.2. Movilidad Académica en línea o virtual en Cursos con Créditos Académicos Homologables**

Según el Acuerdo Académico No. 014 de 2021 (Art. 12. Requisitos generales), los requisitos que debe cumplir el estudiante para acceder a la Movilidad Académica no presencial (en línea), en Cursos con Créditos Académicos Homologables, son los siguientes:

- A. Estar **matriculados en un programa de Unillanos.**
- B. Tener un **promedio ponderado de carrera mínimo de 3.4 (pregrado) y 3.8 (posgrado).**
- C. Haber aprobado el **30% del plan del estudio.**
- D. Tener **aval de movilidad por parte del Comité de Programa.**
- E. Aplicar su postulación dentro de los términos de la convocatoria.

\*Los Comités de Programa de Posgrado podrán proponer al Consejo Académico requisitos adicionales a los aquí establecidos conforme al Plan de Estudios y el Proyectos Educativo del Programa, su definición se realizará mediante Acuerdo Académico.

#### **5. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:**

- A. Hoja de Vida con fotografía reciente a color
- B. Documento de Identidad ampliado al 150%
- C. Copia del Pasaporte \*Cuando aplique
- D. Historial académico de notas reporte (SIAU)
- E. Certificado de grupos de investigación, estudio, proyección social, bienestar institucional o monitorias \*Cuando aplique
- F. Certificado dominio básico de idioma \*Cuando aplique





- G. Carta de exposición de motivos dirigida a la institución de destino (Ver Guía orientativa para redactar la carta de intención para solicitar movilidad académica)
- H. Dos (2) cartas de recomendación emitidas por docentes del programa \*Dirigidas “A quien corresponda” (Unir las dos en un sólo PDF)
- I. Aval de movilidad Comité de Programa
- J. FO-GIT-02 - Formato de homologación de cursos
- K. Certificado de valoración médica expedido por EPS o IPS \*Solo aplica para movilidad presencial
- L. Certificado de Vacunación contra Covid-19 (Mi vacuna) o el carné de vacunación \*Solo aplica para movilidad presencial
- M. Certificado de valoración psicológica (Bienestar Institucional) \*Solo aplica para movilidad presencial
- N. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario

**Nota:** La postulación para movilidad se debe realizar por medio de un formulario virtual, en la cual se les envía el link o enlace para que cada estudiante interesado, que reúna los criterios y requisitos exigidos por la norma actual, realice su registro.

#### **6. CRITERIOS PARA ACCEDER AL APOYO ECONÓMICO:**

- A. Estar matriculados en un programa académico de Unillanos.
  - B. Tener aval de movilidad por parte del Comité de Programa.
  - C. Tener el Formato de Homologación con los cursos aprobados por el Comité de Programa.
  - D. Tener promedio ponderado de carrera igual o mayor de **3,7 (pregrado) y 4,0 (posgrado)**.
- \*La distribución de los apoyos económicos depende de la disponibilidad presupuestal, como lo estipula la Resolución Superior 049 de 2021.

#### **7. MONTOS OTORGADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

Los montos del apoyo económico para la movilidad académica de estudiantes se asignan de acuerdo con lo establecido en el Resolución Superior No. 049 de 2021 o la norma que lo reemplace:

- Movilidades Internacionales: Hasta **6 SMMLV**.
- Movilidades Nacional: Hasta **3 SMMLV**.

#### **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTUDIANTES CON APOYO ECONÓMICO Y/O BECAS EXTERNAS**

Entre los estudiantes que se inscriban, el comité de OIRI hará la selección teniendo en cuenta los siguientes criterios, en caso de que haya un empate en el primero se avanzará al segundo y si el empate persiste, se hará uso del tercer criterio.

- A. *Primer criterio de selección: Estudiante con mejor promedio ponderado general de carrera en la plataforma SIAU.*
- B. *Segundo criterio de selección: Participación en actividades de investigación, docencia (Auxiliar docente) o extensión: Constancia del Director de Centro de Investigación, de Director Centro de Proyección Social y Secretaría Académica de facultad.*





1. *Tiempo de participación (máximo 5 puntos)*
  - *Menor o igual a 1 semestre (1 punto)*
  - *Entre 1 y 2 semestres (3 puntos)*
  - *3 o más semestres (5 puntos)*
2. *N.º de ponencias (máximo 5 puntos)*
  - *1 ponencia (2 puntos)*
  - *2 ponencias (3 puntos)*
  - *3 ponencias (5 puntos)*

C. *Si persiste el empate, la elección se realizará de acuerdo con el orden cronológico de registro de las solicitudes completas en el formulario de inscripción de OIRI.*

#### **9. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE QUE PARTICIPA EN ACTIVIDADES DE MOVILIDAD:**

- A. Cumplir con todos los requisitos y reglamentos de la Institución que lo recibe como estudiante en intercambio.
- B. Cumplir con todos los requisitos legales y administrativos para salir del país, en el caso de movilidad internacional.
- C. Adquirir un seguro médico Internacional con cobertura por el periodo de la estancia de la movilidad internacional.
- D. Informar mensualmente al Comité de Programa, a la OIRI y al profesor consejero designado por el Comité del Programa, acerca de su proceso de adaptación al entorno y su progreso académico.
- E. Presentar informe final de la movilidad ante la OIRI y el Comité de Programa, a más tardar a los quince (15) días siguientes a la finalización de la movilidad, donde exprese los logros académicos, investigativos e interculturales alcanzados durante su movilidad académica. Este informe será publicado en la página web y en otros medios de comunicación de la Universidad para divulgación de la experiencia de movilidad.
- F. Representar de manera idónea a la Universidad de los Llanos.
- G. Los estudiantes de intercambio pagan tasas universitarias, en la universidad de origen y serán exentos de toda tasa comparable en la Universidad de los Llanos, asimismo el estudiante debe mantener la calidad de alumno regular en la universidad de origen.
- H. Los estudiantes de intercambio deberán contar con los fondos necesarios para cubrir cualquier gasto que no sea cubierto por la institución de origen o de acogida. Los estudiantes serán responsables de:
  - i) Transporte desde y hacia la institución de acogida
  - ii) Gastos de viaje
  - iii) Alimentación
  - iv) Hospedaje
  - v) Seguro Médico Internacional
  - vi) Libros y material educativo
- I. Los gastos personales o de otra naturaleza que se genere durante el periodo de intercambio, serán cubiertos por los estudiantes en intercambio.

#### **10. MÁS INFORMACIÓN**

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales - OIRI Unillanos





(Movilidad Académica) realizará un acompañamiento a los estudiantes interesados en postularse a la presente convocatoria, a través de los siguientes canales:

Profesional Responsable: Maira Tunjano Velásquez

Correo electrónico: [movilidad.academica@unillanos.edu.co](mailto:movilidad.academica@unillanos.edu.co)

Tel.: (608) 6611623 Ext 159

WhatsApp: (57) 314-4576429

*Aprobado por el Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales en la Sesión Ordinaria N.º 008 de 2024.*

